

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8083 Orden ECD/1299/2012, de 11 de junio, por la que se fijan las cuotas por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, durante el curso 2012/2013.

El Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, en su artículo 18.3, establece que los alumnos, tanto españoles como extranjeros, de los centros docentes españoles en el extranjero, abonarán por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario, cuotas que serán determinadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y en su artículo 19, que este departamento podrá establecer o autorizar un régimen específico de ayudas para el pago de las aportaciones económicas mencionadas en el artículo anterior.

A tal fin, se dicta esta orden por la que se fijan las cuotas por la prestación de servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario en los centros españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, correspondientes al curso 2012-2013.

En su virtud, dispongo:

Primero. *Cuotas por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario en los centros docentes españoles en el extranjero para el curso 2012-2013.*

Las cuotas por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario en los centros docentes españoles en el extranjero para el curso 2012-2013, que han de abonar los alumnos españoles y extranjeros matriculados en los mismos, la forma de pago y las reducciones y exenciones, son las que se establecen en el anexo de esta Orden.

Segundo. *Cuotas por los servicios de transporte y comedor escolar.*

Las cuotas por los servicios de transporte y comedor escolar, en aquellos centros en los que existan, serán determinados por la Consejería de Educación respectiva y en los países donde no exista, por el Director del centro, de acuerdo con el coste real del servicio y el número de usuarios.

Disposición final única. *Eficacia.*

Esta orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/565/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sainz.

ANEXO

Francia

Centro: Liceo Español «Luis Buñuel» de París

Cuota (ESO, Bachillerato y C. Internacional): 175,00 euros/curso.

Las cuotas son de carácter anual y se harán efectivas en pago único, mediante cheque nominativo o transferencia expedidos a favor del Liceo Español «Luis Buñuel» en el momento de formalizar la matrícula.

Centro: Colegio Español «Federico García Lorca» de París

Seguro Escolar complementario: 12,00 euros/curso.

Cuota (Educación Infantil y Primaria): 175,00 euros/curso.

Las cuotas son de carácter anual y se harán efectivas en pago único mediante cheque nominativo expedido a favor del Colegio Español «Federico García Lorca» en el momento de formalizar la matrícula.

Italia

Centro: Liceo Español «Cervantes» de Roma

Cuota (E. Infantil, Primaria y Secundaria): 280,00 euros/curso.

El pago único por la totalidad se efectuará mediante transferencia bancaria en el mes de mayo de 2012.

Estas cuotas serán abonadas por todos los alumnos del Centro. No obstante, la Consejería de Educación podrá autorizar, a propuesta del Director del Centro, una reducción en el pago de las mismas cuando se produzcan circunstancias familiares de índole económica sobrevenidas a lo largo del curso escolar.

Marruecos

Centro: Instituto Español «Melchor de Jovellanos» de Alhucemas

Cuota: 3.500 dirhams/curso.

Centro: Instituto Español «Juan Ramón Jiménez» de Casablanca.

Cuota: 5.100 dirhams/curso.

Centro: Instituto Español «Lope de Vega» de Nador

Cuota: 3.500 dirhams/curso.

Centro: Instituto Español «Severo Ochoa» de Tánger

Cuota: 3.500 dirhams/curso.

Centro: Instituto Español «Juan de la Cierva» de Tetuán

Cuota: 3.500 dirhams/curso.

Centro: Instituto Español «Nuestra Señora del Pilar» de Tetuán

Cuota: 3.500 dirhams/curso.

Centro: Colegio Español «Luis Vives» de Larache

Cuota: 3.500 dirhams/curso.

Centro: Colegio Español de Rabat

Cuota: 5.100 dirhams/curso.

Centro: Colegio Español «Ramón y Cajal» de Tánger

Cuota: 3.500 dirhams/curso.

Centro: Colegio Español «Jacinto Benavente» de Tetuán

Cuota: 3.500 dirhams/curso.

El pago se efectuará en dos períodos (primera quincena de julio de 2012 y durante el mes de enero de 2013), en efectivo o mediante transferencia.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, se establece el siguiente:

- a) Reducción automática del 30 % al segundo hermano inscrito en el centro y del 50 % para los siguientes hermanos.
- b) Reducción del 50% para los hijos del personal dependiente de las instituciones oficiales españolas en Marruecos.
- c) Exención o reducción a los alumnos que por circunstancias familiares sobrevenidas hayan visto modificado sensiblemente el nivel económico familiar.

El número máximo de exenciones o reducciones de la cuota de este apartado c) a la mitad de la cuota será del 10 % del número de alumnos matriculados en el centro. Su concesión corresponde al Equipo Directivo del centro o Comisión designada al efecto, entre aquellos que acrediten buen rendimiento académico e insuficiencia de recursos económicos.

Portugal

Centro: Instituto Español «Giner de los Ríos» de Lisboa

Cuota: 150,00 euros/curso.

El pago único se efectuará mediante depósito bancario y domiciliación en el momento de formalizar la matrícula.

Reino Unido

Centro: Instituto Español «Vicente Cañada Blanch» de Londres

Cuota: 185 libras/curso.

El pago anual y obligatorio se efectuará por cheque o mediante transferencia en un solo plazo al formalizar la matrícula.

Colombia

Centro: Centro Cultural y Educativo «Reyes Católicos» de Bogotá

Cuotas:

Educación Infantil: 3.923.900 pesos/curso.

Educación Primaria y 1.º de ESO: 3.743.000 pesos/curso.

2.º y 3.º de ESO: 1.234.000 pesos/curso.

4.º de ESO: 1.147.000 pesos/curso.

Bachillerato: 1.147.000 pesos/curso.

El monto total por curso se dividirá en once cuotas del mismo importe, más una cuota correspondiente a material didáctico. Los pagos se realizarán, exclusivamente, a través del sistema de pago electrónico por Internet establecido por el Centro. Las cuotas mensuales se abonarán en los diez primeros días de cada mes. La cuota de inscripción y la correspondiente a material didáctico se pagarán de una sola vez en el momento de realizar la matrícula.